

INFORME DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

A los señores miembros de la Junta General y participantes de AGROINDUSTRIAL MONTEREY S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de AGROINDUSTRIAL MONTEREY S.A., presento a ustedes mi informe y opinión por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AGROINDUSTRIAL MONTEREY S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los Libros Sociales, Libro de Actas de Juntas Generales; Libro Talonario, de Acciones y Accionistas, Libro de Participaciones y Socios de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

No se ha identificado la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

De la Fiscalización.

En cumplimiento al Art. 274 de la Ley de Compañías, se realizan las inspecciones de Fiscalización de todas las partes Administrativa de la Compañía, utilizando normas y procedimientos de Auditoría Interna, en donde, el Gerente remite mensualmente el informe de producción.

Anexo.

Se indica la cantidad de fruta y el precio que canceló mensualmente la Extractora Atahualpa, donde se observa que los precios estuvieron bajos durante los ocho primeros meses y los cuatro últimos tuvo un ligero incremento dando al final un promedio de \$115,73 dólares; con relación a la entrega de fruta el mes de Junio fue el más alto con 1030 ton y el más bajo en Agosto con 714 ton por que se realizó la calificación de la fruta y que al final se dio un promedio anual de 866,56 toneladas de fruta esto para conocimiento de todos.

Atentamente,


Ing. Christian Granja F.
Comisario Principal
AGROINDUSTRIAL MONTEREY S.A.

Quito, 11 de abril del 2017